

La diferencia entre una formalizacion de banqueros y niños de comunidades mapuche

El Ciudadano · 7 de marzo de 2015

Esta semana, cuando se inició la audiencia de formalización por el caso Penta contra los dueños bancarios de la firma, ex ejecutivos y ex funcionarios de Servicios Impuestos por la utilización de las denominadas “facturas ideológicamente falsas”, el periódico werken hizo ver la diferencia en el trato a los ‘formalizados’ en procesos según se trate a empresarios de Santiago, blancos, o de niños mapuche, en el sur.





Sorprendente fue ver que los imputados del caso Penta se encontraban cómodamente en la sala del Centro de Justicia, ninguno de ellos se encontraba esposados, es mas mucho de ellos se encontraban junto a sus abogados personales portando en todo momentos sus celulares y computadoras.

En cambio en la formalización de los 3 menores de edad pertenecientes a la comunidad Mapuche Coñomil Epuleo, quienes fueron detenidos en un proceso de reivindicatorio de tierra ancestrales, fue totalmente distinto, los menores ingresaron a la sala de la Audiencia engrillados y esposados de pies y mano, además de estar custodiado permanentemente de Gendarmes.

Con este tipo de hechos, queda demostrado el trato que tiene la justicia chilena con personas perteneciente a un estatus ABC1 y a una Comunidad Mapuche.

Juzgue usted...

Werken

LEA ADEMÁS: Ministerio Público investigará actuar de carabineros por niños mapuche violentados en Ercilla

Menor esposado en Tribunal de Collipulli: “Me decían que me iban a matar porque era del pueblo mapuche”

Fuente: El Ciudadano